

CIF n° en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones de fecha 29 de octubre de 1991, que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar el contrato de asistencia para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato, conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.
Lugar, fecha y firma del proponente

Presentación de pliegos: Se entregarán en mano, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos. En caso de coincidir en sábado, la apertura tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: Se presentarán en un solo sobre, debiendo contener la documentación exigida por la cláusula 11 del Pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición de Pliegos: Durante los ocho primeros días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán presentarse reclamaciones contra los Pliegos de condiciones, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 3 de diciembre de 1991.- El Alcalde Actal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión minera. (PP. 1488/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hacer saber que: Por el Excmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada y titulada, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.411
Nombre: «Pedrizas»
Recurso: Caliza y Dolomía
Cuadrículas: 4
Término municipal: Antequera
Interesado: «Inversiones Terrores, S.A.»
Domicilio: Velázquez, 76. Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 23 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1583/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Sevilla, Avda. de la Borbolla n° 5

Subestación de Transformación
Emplazamiento: Subestación Baza
Término municipal afectada: Baza
Celda salida de línea en 132 Kv.
1 Interruptor tripolar p.v.a.
1 Seccionador tripolar con p.a.t.
1 Seccionador tripolar
3 Transformadores de tensión
1 Bastidor protección línea 132 kv.
1 Relé de distancia línea
120 Bornas 132 kv.
21 Cadenas aisladores
Equipo eléctrico media y baja tensión, obra civil, aparatos instrumentación, medida y control, comunicaciones y telecontrol, etc.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 69.970.000 ptas.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en 132 kv. de las instalaciones Riegos del Jabalcón.
Referencia: 990/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de noviembre de 1991.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4436/A.T.). (PP. 1644/91).

En el diario Ideal de Granada de 9.11.91 y en el B.O. de la provincia de Granada de 15.11.91, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados en los términos municipales de Baza y Zújar, respecto a los que, por no llegar a un acuerdo con Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. ésta ha solicitado la declaración, por el Consejo de Gobierno, de la necesidad de ocupación urgente o efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso a favor de la línea a 132 Kv., con origen en Subestación Baza y final en Subestación de canal de Jabalcón, junto al embalse de Negratín, de la que es titular la citada Empresa eléctrica, y cuya declaración de utilidad pública fue concedida por resolución de la anterior Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento y Trabajo de 30.3.90.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18, de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas); por lo que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA y los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General, c/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edificio Fleming, 2º planta. Granada) los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 29 de noviembre de 1991.- El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (AT.164/91) (PP. 1555/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de media tensión, una red subterránea de media

tensión y un centro de transformación; cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, núm. 1

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rute. Urbanización Camino de las Salinas-Centro de transformación «Salinas».

Finalidad de la instalación: Dotar de un centro de transformación a la urbanización.

Características principales: Un transformador de 630 Kva., quinientos diez metros de red subterránea y trescientos setenta metros de línea aérea.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Cinco millones novecientos once mil quinientas treinta pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de noviembre de 1991.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

ANUNCIO sobre provisión de plazas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, aprobó las Bases Generales para la provisión de las plazas que integran la Oferta Pública de Empleo de 1991, acordando asimismo la convocatoria de dichas plazas, que habrá de regirse por las indicadas Bases Generales y que son las siguientes:

BASES GENERALES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.991.

=====

Primera.- Objeto de la convocatoria. Se convocan, para cubrir en propiedad, las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que figuran en los Anexos de estas Bases Generales y que integran la Oferta Pública de Empleo de 1.991.

Estas plazas, pertenecen a las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías que se indican y están dotadas con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- 3) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- 6) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, los títulos exigidos para el ingreso en los Grupos que se especifican en los Anexos correspondientes.

Los requisitos indicados, así como aquellos otros que se recojan, en su caso, en los Anexos indicados, deberán cumplirse en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Si existiera discrepancia entre alguno de los requisitos establecidos en esta Base 2ª y los exigidos en los Anexos respectivos, primarán éstos sobre aquéllos.

Tercera.- Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas con sello municipal de cien pesetas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las instancias se presentarán acompañadas de justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal, la cantidad de mil pesetas, en concepto de derechos de examen, y asimismo, en su caso, -

justificantes de los méritos que se aleguen, para su apreciación y valoración por el Tribunal en la fase de concurso. Estos justificantes se presentarán en documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta.- Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concederá un plazo de subsanación de errores, de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Tribunales. Los Tribunales calificadores estarán compuestos de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros de los Tribunales, incluirá la de los respectivos suplentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Tribunales no podrán constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Todos los miembros de los Tribunales, tendrán derecho a percibir las asistencias que correspondan con arreglo a la Ley.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas. Las correspondientes pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, desde la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quince días antes, como mínimo, de comenzar las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora en que dicho comienzo habrá de tener lugar.

En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso se celebrará previamente a la de oposición.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Según sorteo celebrado en su día, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 16 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "Q".

Séptima.- Sistema de calificación.

Fase de concurso.- En aquellas convocatorias en las que para la provisión de las correspondientes plazas se establezca el sistema de concurso-oposición, los Tribunales valorarán, en la fase de concurso, los méritos recogidos en los correspondientes Anexos de estas Bases Generales, aplicando las puntuaciones que se asignen a cada uno de dichos méritos.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Fase de oposición.- Los ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

Se exceptúan del sistema de puntuación y calificación expresado en los apartados anteriores, aquéllos ejercicios o pruebas para las que, en los correspondientes Anexos, se exija otro tipo de calificación.

Los ejercicios escritos, habrán de ser leídos por los opositores, si así lo decidiera el Tribunal.

La calificación definitiva de los aspirantes, estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y la fase de concurso, en su caso.

Octava.- Relación de aspirantes seleccionados, presentación de documentos, nombramientos y tomas de posesión. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes seleccionados con las puntuaciones obtenidas y elevará al Presidente de la Corporación dicha relación, junto con el Acta de la última sesión, en la que se contendrá la propuesta de nombramiento, a favor del opositor u opositores seleccionados, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas.

Los opositores propuestos, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria y los que se exijan, en su caso, en los correspondientes Anexos, excepto los requisitos que tengan otro momento de presentación.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Los opositores propuestos que no presentaran, dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando